

**Consejo de Seguridad**

Distr. general
15 de febrero de 2006
Español
Original: inglés

Carta de fecha 14 de febrero de 2006 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de la Jamahiriya Árabe Libia ante las Naciones Unidas

Tengo el placer de presentar adjuntos a la presente los dos documentos publicados por la Cumbre celebrada en Trípoli el 8 de febrero de 2006, titulados “Declaración de Trípoli sobre la situación entre el Chad y el Sudán” (véase el anexo I) y “Acuerdo de Trípoli para solucionar la controversia entre la República del Chad y la República del Sudán” (véase el anexo II).

Mucho agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y sus anexos como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Ahmed A. Own
Encargado de Negocios interino



Anexo I de la carta de fecha 14 de febrero de 2006 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de la Jamahiriya Árabe Libia ante las Naciones Unidas

[Original: árabe y francés]

Declaración de Trípoli sobre la situación entre el Chad y el Sudán

1. Por iniciativa conjunta de Muammar Al-Gadafi, Guía de la revolución y alto mediador permanente de la paz en el espacio de la Agrupación de Estados del Sáhara y del Sahel, y de Denis Sassou Nguesso, actual Presidente de la Unión Africana y Presidente de la República del Congo, se celebró en Trípoli el día 8 de febrero de 2006 una Cumbre sobre la situación entre el Chad y el Sudán que contó con la distinguida participación de las siguientes personalidades:

- Blaise Compaoré, Presidente de Burkina Faso y actual Presidente de la Agrupación de Estados del Sáhara y del Sahel;
- Omar Hassan Al-Bashir, Presidente de la República del Sudán;
- Idriss Deby Itno, Presidente de la República del Chad;
- François Bozizé Yangouvonda, Presidente de la República Centroafricana.

2. Participaron también en la cumbre:

- Alpha Oumar Konaré, Presidente de la Comisión de la Unión Africana;
- Mohammed Al-Madani Al-Azhari, Secretario General de la Agrupación de Estados del Sáhara y del Sahel;
- Un representante del Secretario General de las Naciones Unidas.

3. Precedió a la Cumbre una reunión de los ministros de relaciones exteriores y de seguridad pública de los Estados mencionados, celebrada los días 6 y 7 de febrero de 2006 bajo la presidencia del Sr. Rodolphe Adada, Ministro de Estado y Ministro de Relaciones Exteriores y de la Francofonía de la República del Congo y Presidente del Consejo Ejecutivo de la Unión Africana.

4. Tras examinar la crítica situación que prevalece entre el Chad y el Sudán y a la luz de los informes aportados por las dos partes y por la Comisión de la Unión Africana, la Cumbre expresó su preocupación respecto de esta lamentable crisis entre dos países vinculados por lazos geográficos, históricos y sociales.

5. La Cumbre valoró positivamente la buena disposición de las dos partes al diálogo constructivo, como reconocieron durante el debate tanto el Presidente Omar Hassan Al-Bashir como el Presidente Idriss Deby Itno.

6. La Cumbre alentó a las dos partes a establecer un diálogo y un debate bilateral teniendo en cuenta lo siguiente:

- Las disposiciones pertinentes del acta constitutiva de la Unión Africana y las disposiciones del artículo 4 del Protocolo por el que se establece el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, en las que se dispone el uso de medios pacíficos para solucionar los conflictos entre Estados miembros, la prohibición del uso de la fuerza entre Estados miembros, la no injerencia en los asuntos

internos de los demás Estados, la coexistencia pacífica de los Estados miembros de la Unión y el derecho de todos los Estados a vivir en paz;

- Los artículos pertinentes del tratado constitutivo de la Agrupación de Estados del Sáhara y del Sahel;
- La Carta de Seguridad de la Agrupación de Estados del Sáhara y del Sahel;
- La Declaración de Niamey sobre las crisis y los conflictos, aprobada en el quinto período ordinario de sesiones de la Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno de la Agrupación de Estados del Sáhara y del Sahel;
- La Declaración de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y la cooperación entre los Estados (resolución 2625 (XXV)).

7. La Cumbre exhortó a las partes a abstenerse de intervenir en los respectivos asuntos internos y a abstenerse igualmente de apoyar a los grupos armados que actúan en uno u otro país.

8. La Cumbre pidió a las partes que impidieran el uso de sus territorios respectivos para la realización de actividades subversivas contra la soberanía y la integridad territorial de la otra parte, de conformidad con la Carta de Seguridad de la Agrupación de Estados del Sáhara y del Sahel, firmada por ambos Estados.

9. La Cumbre pidió a las dos partes que instauraran e institucionalizaran el intercambio de información por los servicios competentes de los dos países sobre las actividades de los grupos armados con el fin de desmantelarlos.

10. La Cumbre pidió a los dos países que cesaran inmediatamente las campañas informativas que obstaculiza el restablecimiento de la confianza y la tranquilidad.

11. La Cumbre se compromete a proporcionar a los dos países el apoyo de todo tipo que precisen para llevar a cabo la heroica y noble tarea de restablecer el clima de confianza y buena vecindad que siempre ha imperado entre el Chad y el Sudán. Con este fin, la Cumbre decidió establecer:

- Una comisión ministerial de seguimiento, presidida por la Jamahiriya y compuesta por los ministros de las dos partes y por los ministros de la República del Congo, Burkina Faso, la República Centroafricana y el Secretario General de la Agrupación de Estados del Sáhara y del Sahel. Esta comisión, que actuará en coordinación con el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, se reunirá periódicamente para evaluar la situación y para ayudar a los dos países en la búsqueda de soluciones pacíficas y negociadas a las diversas causas de la crisis;
- Una misión de información sobre el terreno;
- Una fuerza de paz y seguridad para vigilar la frontera común de los dos países.

12. La Cumbre pidió a la Jamahiriya que organizara lo antes posible una reunión extraordinaria en Trípoli de los directores de los servicios de seguridad exterior de los Estados de la Agrupación con el fin de proponer medios apropiados para la vigilancia de la frontera común.

13. Para demostrar su determinación de solucionar sus diferencias por medios pacíficos y para restablecer la confianza entre los dos países, la República del Chad y

la República del Sudán firmaron un acuerdo titulado “Acuerdo de Trípoli para solucionar la controversia entre la República del Chad y la República del Sudán”. Los dos países tomarán las medidas necesarias para normalizar sus relaciones diplomáticas y consulares y, en la misma línea, se comprometieron de inmediato a prohibir la presencia y la permanencia de elementos rebeldes de una u otra parte en sus territorios respectivos.

14. La Cumbre rindió un vibrante homenaje a los presidentes Omar Hassan Al-Bashir e Idriss Deby Itno por su voluntad de actuar conforme al espíritu panafricano y por su apego a la paz y la estabilidad en sus países y en la subregión.

15. La Cumbre felicitó efusivamente al excelentísimo Sr. Denis Sassou Nguesso, Presidente de la República del Congo y actual Presidente de la Unión Africana por su clarividencia, que le ha llevado a integrar los temas de la paz y la seguridad en África entre las prioridades de su mandato.

16. La Cumbre expresó, en una moción, su profundo aprecio y reconocimiento a Muammar Al-Gadafi, Guía de la revolución libia y alto mediador permanente de la paz y la seguridad en el espacio de la Agrupación de Estados del Sáhara y el Sahel, por su abnegada labor y su compromiso constante en favor de la paz y la seguridad en el ámbito de la Agrupación de Estados del Sáhara y el Sahel y en toda África.

Hecho en Trípoli el 8 de febrero de 2006

Por la Cumbre:

(Firmado) Excelentísimo Sr. Denis **Sassou Nguesso**
Presidente de la República del Congo
Actual Presidente de la Unión Africana

(Firmado) Muammar **Al-Gadafi**
Guía de la revolución
Alto mediador permanente de la paz y la seguridad en el espacio
de la Agrupación de Estados del Sáhara y el Sahel

Anexo II de la carta de fecha 14 de febrero de 2006 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de la Jamahiriya Árabe Libia ante las Naciones Unidas

[Original: árabe y francés]

Acuerdo de Trípoli para solucionar la controversia entre la República del Chad y la República del Sudán

Trípoli, 8 de febrero de 2006

En la clausura de los trabajos de la Cumbre celebrada en Trípoli el día 8 de febrero de 2006 por iniciativa conjunta de Muammar Al-Gadafi, Guía de la revolución y alto mediador permanente de la paz en el espacio de la Agrupación de Estados del Sahel y del Sáhara, y de Denis Sassou Nguesso, Presidente de la República del Congo y actual Presidente de la Unión Africana,

La República del Sudán representada por su Presidente, el Excmo. Sr. Omar Hassan Al-Bashir, y la República del Chad, representada por su Presidente, el Excmo. Sr. Idriss Deby Itno:

Decididas a restablecer el clima de confianza mutua, la buena vecindad constructiva, así como las relaciones ancestrales de amistad y concordia entre sus pueblos respectivos,

Considerando las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas,

Recordando los artículos relevantes del Acta Constitutiva de la Unión Africana y del tratado constitutivo de la Agrupación de Estados del Sahel y del Sáhara,

Atendiendo a los llamamientos y las iniciativas de mediación que han realizado durante la Cumbre de Trípoli los líderes y Jefes de Estado con el fin de alcanzar la reconciliación y la paz duraderas entre el Chad y el Sudán, a los cuales se hace referencia en adelante como “las partes”,

Conviene en lo siguiente:

Artículo 1

Las dos partes se comprometen a trabajar para restablecer el clima de confianza, buena vecindad y cooperación que siempre ha imperado entre ellas.

Artículo 2

Las dos partes se comprometen a respetar escrupulosamente las disposiciones del Acta Constitutiva de la Unión Africana y de la Carta de Seguridad de la Agrupación de Estados del Sahel y del Sáhara, que estipulan la no injerencia en los asuntos internos y prohíben el recurso a la fuerza para solucionar las controversias.

Artículo 3

Las dos partes se comprometen a impedir la utilización de sus territorios respectivos para actividades subversivas contra la soberanía o la integridad territorial de cualquiera de las partes.

Artículo 4

Las dos partes se comprometen inmediatamente a impedir la presencia y la permanencia de elementos rebeldes de cualquiera de las partes en sus territorios respectivos.

Artículo 5

En el marco del restablecimiento de la confianza y de relaciones de buena vecindad, las dos partes se esforzarán para normalizar sus relaciones diplomáticas y consulares.

Artículo 6

Las dos partes se comprometen a poner término a las campañas de información hostiles y a fomentar la fraternidad y la concordia.

Artículo 7

Las dos partes aprueban la creación para la Cumbre de Trípoli de:

- Una comisión ministerial encargada del seguimiento de la aplicación del presente acuerdo;
- Una misión de información sobre el terreno;
- Una fuerza de paz y seguridad para vigilar la frontera común.

Artículo 8

Las dos partes se comprometen a cooperar con los mecanismos de fomento de la paz mencionados en el artículo 7 y a facilitar su labor.

Artículo 9

El presente acuerdo de paz entra en vigor inmediatamente después de su firma.

Hecho en Trípoli, el 8 de febrero de 2006

Por las partes:

Por la República del Sudán
(*Firmado*) Omar Hassan **Al-Bashir**, Presidente

Por la República del Chad
(*Firmado*) Idriss **Deby Itno**, Presidente

Facilitadores:

(*Firmado*) Denis **Sassou Nguesso**
Presidente en ejercicio de la Unión Africana
Presidente de la República del Congo

(*Firmado*) Muammar **Al-Gadafi**
Alto mediador de la paz en el área de la Agrupación
de Estados del Sáhara y el Sahel y más allá
Guía de la revolución

Por la República Centroafricana:
(*Firmado*) François **Bozizé Yangouvonda**, Presidente

Por Burkina Faso:
(*Firmado*) Blaise **Compaoré**, Presidente
Presidente en ejercicio de la Agrupación de Estados
del Sahel y del Sáhara
